

11/20

t A

El particular amor con que mis los alinos
 se mis Cavallos, y con mas atenta considera-
 cion los que en esta mi Villa se comprehenden
 por reconocer por insepable sus intereses de los
 mos, an invitado am animo: por el deseo con
 que me hallo de su conversacion, y de que entre
 si vran asegurados de los vinculos de la
 mas reciproca correspondencia, y de que en
 todas las Familias, se reparta los cargos de
 su Ayuntamiento, entre los individuos de ellas,
 que fueren ariles y venemitos, y en quienes
 no concurren ningunas de las nulidades que
 prohibe la Ley del Reyno, y auto acordados.